

2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC:0002781/2019

CÓRDOBA,

24 ABR 2019

VISTO:

La RD Ad Referéndum del HCD 234/19 por la que se dispuso el llamado a concurso de antecedentes y entrevista personal para proveer cargos de ayudante-alumno ad-honorem en la asignatura **Problemas Epistemológicos de la Psicología cátedra B**; y

CONSIDERANDO:

Que se efectuó la inscripción de aspirantes de acuerdo al acta de Mesa de Entradas obrante en expediente (fs. 12).

Que Secretaría Académica elevó el acta del tribunal del concurso correspondiente a la asignatura **Problemas Epistemológicos de la Psicología cátedra B** de esta Facultad de Psicología.

Que se ha dado cumplimiento a la reglamentación vigente.

Por ello, y en virtud de las facultades delegadas por el H. Consejo Directivo en Resolución 169/12,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Aprobar el orden de mérito establecido por el Tribunal Evaluador para la asignatura **Problemas Epistemológicos de la Psicología cátedra B** de esta Facultad de Psicología.

ARTÍCULO 2º: Designar Ayudantes-alumnos ad-honorem y por concurso de antecedentes y entrevista personal en esta Facultad según lo aconsejado por el Tribunal pertinente, desde el día de la fecha y por el término de dos años en la asignatura **Problemas Epistemológicos de la Psicología cátedra B**, a los postulantes que se detalla a continuación:

- Sebastián Matías FIGUEROA, DNI 38.333.422
- Leila Belén MONTE, DNI 42.437.615
- Sofía LESCANO, DNI 42.475.190
- Julia BARRIENTOS DÍAZ, DNI 40.110.170
- Juan Cruz KLOR, DNI 41.735.741
- María Clara PUIGDOMENECH, DNI 42.856.039
- Catalina FOX, DNI 41.349.311
- Diego Miguel RODRÍGUEZ LIZÁRRAGA, DNI 95.751.828
- Pedro Sebastián VILLARREAL, DNI 40.026.511
- Lucía Belén LOYOLA, DNI 41.625.877
- Lucas Matías MERCADO, DNI 37.193.347



Dra. PAULA TRUESTE
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA

2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC:0002781/2019

ARTÍCULO 3º: Al finalizar el período correspondiente a la ayudantía-alumno, los profesores titulares o adjuntos a cargo de cátedra deberán efectuar un informe sobre la labor desarrollada por el ayudante durante los dos años, elevándolo al Decanato de la Facultad y solicitando, en caso de corresponder, se dé por aprobada la ayudantía.

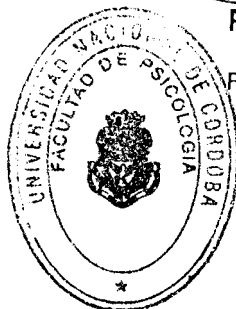
ARTÍCULO 4º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN Nº:

510



Dra. PAULA TRUESTE
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología